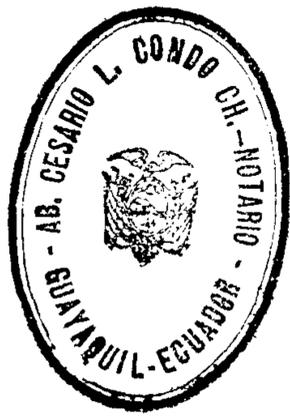




Ab.  
L. Condo Ch,  
ARIO 59  
Guayaquil



~~XXXXXX~~ 2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA  
COMPANIA "COMPRESER S.A."-----  
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: EL señor don DIETER HOPFE SEEMANN, quien declara ser alemán, entendido en el idioma castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMPRESER S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL y Reforma del Contrato Constitutivo de la Compañía "COMPRESER S.A.", la misma que se determina y contiene al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece, interviene y otorga la presente Escritura, el

*[Handwritten signature]*

~~SECRET~~

1 señor Dieter Hopfe Seemann, casado, ejecutivo, de  
2 nacionalidad alemana domiciliado en esta ciudad de  
3 Guayaquil, por los derechos que representa de la Compañía  
4 COMPRESER S.A., en su calidad de Gerente General y  
5 Representante Legal de la preindicada Compañía y debidamente  
6 autorizado para este acto por la Junta General Universal de  
7 Accionistas celebrada el veintiuno de Abril de mil  
8 novecientos noventa y cuatro, conforme consta de las copias  
9 certificadas de su nombramiento debidamente inscrito en el  
10 Registro Mercantil y del Acta de la Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de la fecha arriba señalada,  
12 las mismas que se acompañan en calidad de documentos  
13 habilitantes.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- El dieciseis de  
14 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se otorgó ante  
15 el Señor Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor  
16 Miguel Vernaza Requena una escritura Pública contentiva de  
17 la constitución de la Compañía COMPRESER S.A., inscrita en  
18 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de  
19 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- B.) La Junta  
20 General Universal de Accionistas de COMPRESER S.A. en sesión  
21 celebrada el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y  
22 cuatro, resolvió: UNO.) Aumentar el Capital de la Compañía  
23 en la suma de tres millones de sucres, mediante la  
24 suscripción de tres mil nuevas acciones de un mil sucres  
25 cada una; DOS) La Reforma del Contrato Constitutivo en los  
26 términos constantes en el Acta; y, TRES) Autorizar al  
27 Gerente General de la Compañía para que otorgue la  
28 Escritura Pública correspondiente, conforme consta del



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 Acta de dicha sesión de Junta General que se agrega al final  
2 de este instrumento.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y  
3 REFORMA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO.- Con los antecedentes  
4 expuestos, el señor Dieter Hopfe Seemann en su calidad de  
5 Gerente General y Representante Legal de "COMPRESER S.A."  
6 por medio de la presente, formula las declaraciones  
7 siguientes: UNO.- Que el Capital de la Compañía que  
8 representa, queda aumentado a la suma de CINCO MILLONES DE  
9 SUCRES (S/.5'000.000,00), en razón del presente aumento de  
10 tres millones de sucres, que ha sido debidamente aprobado;  
11 DOS.- Que el referido aumento de Capital está representado  
12 por tres mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las  
13 mismas que han sido suscritas de conformidad con la Ley a  
14 prorrata de sus actuales acciones por parte de los  
15 accionistas, señores Lammert Petter D., Hendrik Van  
16 Moorselaar y Dieter Hopfe S., conforme consta del Acta de  
17 la  
18 /Junta General Extraordinaria de Accionistas inserta en este  
19 instrumento, y que han sido pagadas íntegramente en  
20 numerario, ya que los accionistas suscriptores, señores  
21 Lammert Petter, Hendrik Van Moorselaar y Dieter Hopfe han  
22 depositado cada uno en la caja de la Compañía los valores  
23 que cancelan las acciones por ellos suscritas y que  
24 totalizan Tres millones, 00/100 Sucres.- TRES.- Que de  
25 conformidad con lo resuelto en la Junta General Universal de  
26 Accionistas de la Compañía COMPRESER S.A., celebrada el  
27 veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se  
28 reforma la cláusula Sexta de la Escritura constitutiva de la  
Compañía, de suerte que en el futuro, esta se contendrá

I

dentro del siguiente texto: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El  
Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres  
(S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones  
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de  
éllas.".- C U A R T A: DECLARACION JURAMENTADA.- Atendiendo  
a lo dispuesto en el Artículo Número Once de la Resolución  
número noventa y tres.uno.uno.tres. c e r o once de fecha  
Agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres,  
pública en el Registro Oficial Número doscientos sesenta y  
nueve de Seis de Septiembre de mil novecientos noventa y  
tres, el otorgante, bajo juramento declara la correcta  
integración del Capital en los términos en que constan en el  
presente instrumento y que en todo caso, se remite a los  
libros y registros correspondientes de su representada.-  
Q U I N T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted Señor  
Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo  
necesarias para la plena validez de ésta Escritura, y anexar  
los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de  
la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía  
"COMPRESER S.A.", celebrada el veintiuno de Abril de mil  
novecientos noventa y cuatro; y, b) Nombramiento de Gerente  
General a favor del Señor Dieter Hopfe Seemann, otorgado por  
la Compañía que él representa, debidamente inscrito en el  
Registro Mercantil, que se servirá incorporarlos a la  
Matriz para los fines y efectos correspondientes.- (Firmado)  
ANGEL R. PARRA L., ANGEL R. PARRA LARREA, ABOGADO. Registro  
número mil quinientos ocho".- (Hasta aquí la Minuta).- Se  
agrega Acta de Junta General Universal de Accionistas de



Ab.  
L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



1 fecha veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y  
2 cuatro; y, nombramiento del representante legal de la  
3 Compañía COMPRESER S.A..- El presente contrato se  
4 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo  
5 setecientos treinta y tres, de veinte y dos de agosto  
6 de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
7 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto  
8 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
9 tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de  
10 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
11 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
12 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto  
13 conmigo, de todo lo cual doy fe.- ~~Enmddo; -de-constitu-~~  
14 ~~tiva-cero-Entls; -la.-Vale.-~~ ef.

15  
16 *Dieter Hopfe*

17 DIETER HOPFE SEEMANN, GERENTE

18 GENERAL DE LA COMPAÑIA COMPRESER S.A..-

19 C.I.# 09-00613340..-

20 R.U.C. CIA.# 0991031111001..-

21  
22  
23  
24  
25 *Cesario L. Condo Ch.*  
26 AB. CESARIO L. CONDO CH.

27 NOTARIO

I ~~CONFIDENTIAL~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA  
"COMPRESER S.A." ; CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 1.994.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social situado en el primer piso del inmueble signado con el número 512 de la Avenida Tercera, entre las calles Cuarta y Septima de la ciudadela Los Ceibos de ésta ciudad de Guayaquil, a las 17h00 se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía Compreser S.A. a la que concurren los Señores Lammert Petter Dykstra, Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, titular y propietario de Setecientas Acciones; Señor Hendrik Jacob Jan Van Moorselaar Van Der Stok, por sus propios derechos, Titular y propietario de Doscientas Acciones; y Señor Dieter Hopfe Seemann, Gerente General de la Compañía, en funciones de Secretario de esta Junta, por sus propios derechos, como titular y propietario de mil cien acciones. Todos los accionistas reunidos representan Dos mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un Mil Sucres cada una, es decir un Capital Social de Dos Millones de Sucres, que es la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía. Preside la reunión el Señor Lammert Petter, en su calidad de Presidente titular de la Compañía; en tanto que actúa como Secretario el Gerente General Señor Dieter Hopfe Seemann. Acto seguido, el Presidente dispone que el Secretario cumpla con la



# COMPRESER S. A.

I [REDACTED]

Reformas ultimamente efectuadas en la Ley de Compañías, considera que su representada debe aumentar su capital al nuevo mínimo legal de CINCO MILLONES DE SUCRES, 00/100 SUCRES. Luego de varias deliberaciones la Junta General Universal de Accionistas de "COMPRESER S.A.", unánimemente se pronuncia y resuelve:

PRIMERO.- Aumentar en Tres Millones de Sucres el actual Capital de la Compañía, de manera que el nuevo Capital de "COMPRESER S.A." sea de Cinco Millones de Sucres. SEGUNDO.- Que el aumento de Tres Millones de sucres se efectúe mediante la suscripción de 3.000 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una. Acto seguido la Junta General de manera unánime autoriza que la suscripción la efectúen los accionistas a prorrata de sus actuales acciones; por lo que el señor Lammert Petter Dykstra de nacionalidad Holandesa suscribe mil cincuenta nuevas acciones de un mil sucres cada una; el señor Hendrik Jacob Jan Van Moorselaar Van Der Stok, de nacionalidad Holandesa suscribe trescientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. Dieter Hopfe Seemann, de nacionalidad alemana suscribe mil seiscientas cincuenta nuevas acciones de un mil sucres cada una.-TERCERO: Que el pago de las nuevas acciones, se efectúen en numerario, por lo que, con el voto conforme y unánime de la Junta, el señor Lammert Petter Dykstra por las mil cincuenta nuevas acciones por él suscritas, ha depositado en la caja de la Compañía la cantidad de Un Millón cincuenta mil sucres; por su parte, el señor Hendrik Jacob Jan Van

Casilla No. 09-01-6896 - Guayaquil - Ecuador



# COMPRESER S. A.

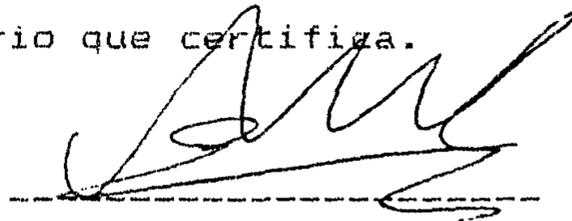
I. [REDACTED]

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta.

Reinstalada la sesión con la presencia de todos los Accionistas, el Secretario dió lectura a éste Acta y se la aprobó por unanimidad, por lo que para constancia fue firmada por todos los presentes en unidad de acto con el Presidente y el suscrito Gerente General - Secretario que certifica.



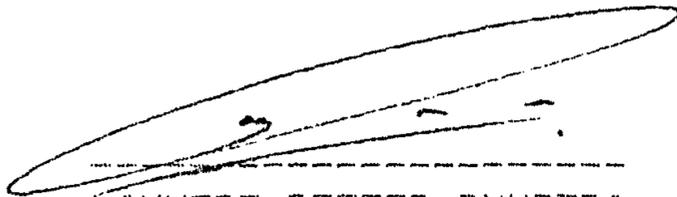
LAMMERT PETER DYKSTRA



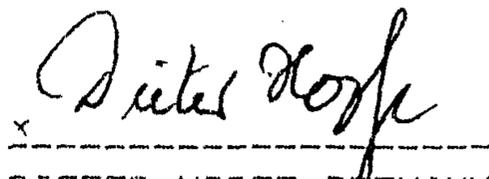
HENDRIK VAN MOORSELAAR



DIETER HOPFE SEEMANN



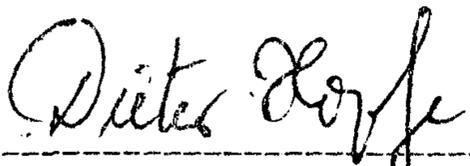
LAMMERT PETER DYKSTRA  
Presidente



DIETER HOPFE SEEMANN  
Gerente General

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Septiembre 30 de 1994.



DIETER HOPFE SEEMANN  
GERENTE GENERAL.

~~SECRET~~ I

triales y anotada bajo el número 38.674 del Repertorio.-  
Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos  
noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia  
auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de  
Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,  
publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto  
de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil -  
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencio-  
nada Escritura Pública, a foja 32.068 del Registro Indus-  
trial de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.- -  
Guayaquil, veinte i ocho de Noviembre de mil novecientos -  
noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



I

[REDACTED]

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de compañía anonima COMPRESER S.A. de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve de la Resolución No.94-2-1-1-0006144, dictada por el Subintendente juridico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el once de noviembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura que antecede.-Guayaquil, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten signature]*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL